

Referencia: 2020-002358
Solicitante: SARA MATA SIERRA
DNI: 75162395M
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad
Rama: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.6 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, se notifica que la Comisión de acreditación de D17-Ciencias del Comportamiento, de la rama de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, en su reunión del día 25 de Marzo de 2021, ha resultado lo siguiente:

Vista la solicitud presentada por don/doña SARA MATA SIERRA

Comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y constatados los méritos aportados por el/la solicitante.

Examinada la documentación presentada y realizada la valoración de los méritos evaluables conforme al Anexo II del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, y aplicando los criterios de evaluación correspondientes, ACUERDA la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN FAVORABLE a la solicitud de acreditación presentada por don/doña SARA MATA SIERRA, a efectos de la acreditación nacional solicitada para el acceso al Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, Rama de Conocimiento de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, según lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en razón de los siguientes motivos:

La comisión ha acordado, de manera colegiada, que la solicitante alcanza las condiciones establecidas en la normativa para obtener una resolución favorable a su solicitud de acreditación para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, adjuntando el correspondiente certificado de acreditación. Contra dicha resolución, y de conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, podrá presentar reclamación ante el Consejo de Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta notificación.

Se firma electrónicamente en Madrid, por el Presidente de la comisión
Guillermo Vallejo Seco



**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(ANECA)**

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN NACIONAL

En virtud de la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Acreditación correspondiente, de 25 de Marzo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 15.6 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por lo que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, expido el presente certificado, que acredita a D. / D^a SARA MATA SIERRA con NIF nº 75162395M, para concurrir en todo el territorio nacional a concursos de acceso al cuerpo docente universitario y en la rama de conomiento siguientes:

CUERPO DOCENTE: Profesor Titular de Universidad

RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Se firma electrónicamente en Madrid, por la Directora de ANECA
Mercedes Siles Molina

